



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON BADEL ALBELO HERNÁNDEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA VECINAL(CALLE CRUZ DE CANDELARIA).

"Con motivo de la celebración de una Fiesta Vecinal, los días 23 y 27 de noviembre de 2025, en la calle Cruz de Candelaria, en La Laguna, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

➤ **DOMINGO 23 DE NOVIEMBRE DE 2025**

- Horario: de 10:00 a 14:00n horas.
- Lugar: Calle Cruz de Candelaria, entre la calle Don Quijote y la calle Daute. La Laguna
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 08:00 hasta las 14:00 horas, queda prohibido el estacionamiento de vehículos, en la vía arriba descrita.
- Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del evento, quedará prohibida la circulación de vehículos en la vía arriba descrita y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.

➤ **JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

- Hora de comienzo: 18:00 horas.
- Lugar: Calle Cruz de Candelaria, entre la calle Don Quijote y la calle Daute. La Laguna
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 16:00 hasta la finalización del evento, queda prohibido el estacionamiento de vehículos, en la vía arriba descrita.
- Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del evento, quedará prohibida la circulación de vehículos en la vía arriba descrita y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 21-11-2025 13:00:27	
Nº expediente administrativo: 2025-069129 Código Seguro de Verificación (CSV): A4FB0DDF6A7B44F5811B1EC11D6455F7 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A4FB0DDF6A7B44F5811B1EC11D6455F7 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-11-2025 13:22:43 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2025 13:22:43	

- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
(Decreto número: 12181/2025)
Fdo.: Badel Albelo Hernández.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-11-2025 13:00:27	
Nº expediente administrativo: 2025-069129 Código Seguro de Verificación (CSV): A4FB0DDF6A7B44F5811B1EC11D6455F7		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A4FB0DDF6A7B44F5811B1EC11D6455F7 .	
Fecha de sellado electrónico: 21-11-2025 13:22:43		Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2025 13:22:43	